Asunción, 19 de Agosto de 2013

NOTA UOC Nº 215/13

Señores
Parehara S.A.
Tte. Arce Rojas N° 1148 e/Teodoro S. Mongelos – Tel.: 207464 - 233200
Presente:

Ref.: LC Nº 03/2013 "Alquiler de Oficinas para el Programa – Ad Referéndum – ID Nº 261.727".
Convenio de Préstamo Nº 1880/BL-PR.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento de referencia a fin de solicitarle, la presentación de garantía de fiel cumplimiento del contrato en la brevedad posible, en atención a lo solicitado en la ley 2051/03 Art. 39, Inc. C. párrafo 4to. "LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEBERAN ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO;.... LA FALTA DE CONSTITUCION Y ENTREGA OPORTUNA DE LAS GARANTIAS SERA CAUSAL DE RESCISION DEL CONTRATO POR CULPA DEL PROOVEEDOR O CONTRATISTA.

En este sentido la Unidad Coordinadora de Proyectos, solicita el 10% del monto del contrato para dicha garantía, que deberá ser presentada a través de una poliza de seguro o garantía bancaria emitida por un banco establecido en la Republica del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica de la DNCP.

Atentamente.

SRTA. RUTH CECILIA BENITEZ
Coordinación de Contrataciones
UCP/MEC/BID

Recibido
JOSÉ PEREZ
22/08/2013
09:30hs

Asunción, 19 de Agosto de 2013

NOTA UOC Nº 216/13

Señores
Oscar Huerta R.
Padre Cardozo N° 940 – Tel.: 0981 - 552265
Presente:

Ref.: LC Nº 03/2013 "Alquiler de Oficinas para el Programa – Ad Referéndum – ID Nº 261.727".
Convenio de Préstamo Nº 1880/BL-PR.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento de referencia a fin de solicitarle, la presentación de garantía de fiel cumplimiento del contrato en la brevedad posible, en atención a lo solicitado en la ley 2051/03 Art. 39, Inc. C. párrafo 4to. "LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEBERAN ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO;.... LA FALTA DE CONSTITUCION Y ENTREGA OPORTUNA DE LAS GARANTIAS SERA CAUSAL DE RESCISION DEL CONTRATO POR CULPA DEL PROOVEEDOR O CONTRATISTA.

En este sentido la Unidad Coordinadora de Proyectos, solicita el 10% del monto del contrato para dicha garantía, que deberá ser presentada a través de una poliza de seguro o garantía bancaria emitida por un banco establecido en la Republica del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica de la DNCP.

Atentamente.

22/08/13

SRTA. RUTH CECILIA BENITEZ
Coordinación de Contrataciones
UCP/MEC/BID